

DIARIO OFICIAL



DE AVISOS DE MADRID

PRECIOS DE LA SUSCRIPCIÓN Madrid, 4 pesetas al mes.—Provincias, 6 pesetas al trimestre.—Extranjero: Unión Postal, 12 francos al trimestre.—Otros países, 20 francos al año. Los pagos serán adelantados.	HORAS DE DESPACHO De diez á doce de la mañana y de cuatro á ocho de la noche.	REDACCIÓN Y ADMINISTRACION BELÉN, NÚM. 13 BAJO, IZQUIERDA	HORAS DE DESPACHO De diez á doce de la mañana y de cuatro á ocho de la noche.	PRECIO DE LOS ANUNCIOS Oficiales..... 50 céntimos línea Cuarta plana..... 25 Los pagos serán de antea. Primer sueldo del día 15 de cada mes.
---	---	---	---	---

PARTÉ OFICIAL
DE LA
Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.), continúan sin novedad en su importante salud.
De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Sumario de la «Gaceta» de ayer

Ministerio de la Guerra:
Real orden disponiendo se devuelvan á los interesados las cantidades que depositaron para redimirse del servicio militar activo. Otra concediendo validez para sustituir al examen de ingreso en las Academias militares á los certificados de aprobación de las asignaturas de Gramática castellana, Geografía é Historia, expedidos por las Escuelas Elemental y Superior de Industrias de Cartagena.

Otra declarando pensionada la Cruz de segunda clase del Mérito militar de que está en posesión el Comisario de guerra de primera clase D. Pascual Amat y Esteve.

Ministerio de la Gobernación:
Real orden disponiendo que por las Comisiones mixtas de reclutamiento se devuelvan informadas con toda urgencia las instancias remitidas por este Centro referentes á los mozos indultados.

Ministerio de Fomento:
Real orden disponiendo que los Ingenieros agrónomos D. Ramón Gil y D. Julio Otero se trasladen á la provincia de Sevilla y estudien el aspecto agronómico y cultural de la zona regable por las obras hidráulicas que se proyectan en la cuenca del Guadalquivir. Otra disponiendo se continúen por administración las obras de los trozos 1.º y 2.º de la carretera de Córdoba á Villaviciosa. Otra aprobatoria del presupuesto formulado para la conservación del balizamiento de las barras de la provincia de Huelva.

Administración central:
Consejo Supremo de Guerra y Marina.—Relación de los retiros declarados por este Consejo durante el mes de Febrero último.
Gobernación.—Dirección general de Correos y Telégrafos.—Subastas para contratar el transporte de la correspondencia pública.
Instrucción pública.—Tribunal de oposiciones.—Convocando á los opositores á la Cátedra de Aritmética, Álgebra y Cálculo mercantil de la Escuela Superior de Comercio de Santa Cruz de Tenerife.
Hacienda.—Subsecretaría.—Escalañón de funcionarios dependientes de este Ministerio.
Junta clasificadora de las obligaciones procedentes de Ultramar.—Rectificación á las relaciones de créditos publicadas en la Gaceta de los días que se expresan.

Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.—Relación de las declaraciones de derechos pasivos hechas por este Centro directivo durante la primera quincena del mes de Febrero último.

Administración provincial:
Delegación de Hacienda de la provincia de Murcia.—Citando á D. Diego García y García, Agente ejecutivo que ha sido de la zona 4.ª (Lorca).
Junta diocesana de Mondoñedo.—Subasta de las obras de reparación del Palacio Episcopal de esta ciudad y de las iglesias parroquiales que se expresan.
Administración de Hacienda de la provincia de Avila.—Relación de los Médicos que han obtenido patente para el ejercicio de su profesión durante el año actual.

Administración de Justicia:
Edictos de Audiencias provinciales, Juzgados de primera instancia y municipales y jurisdicciones de Guerra y Marina.

Sumario de la «Gaceta» de hoy

Ministerio de Fomento:
Real orden aprobatoria del presupuesto formulado por la Jefatura del Servicio Central de señales Marítimas para verificar pruebas definitivas de un aparato de alumbrado permanente con gas acetileno. Otra disponiendo se realicen por administración las obras del camino vecinal de Casas de Millán al Puerto de los Castaños (Cáceres). Otras disponiendo se continúen por administración las obras de los trozos 1.º y 2.º de la carretera de Cabeza de Buey á Talarrubias (Badajoz) y las de la carretera de la estación de Archidona á los Ventorrillos de la Laguna (Córdoba).

Administración central:
Gracia y Justicia.—Resoluciones adoptadas por este Ministerio respecto al personal de la carrera judicial y del Ministerio fiscal en el mes de Febrero último.
Marina.—Dirección de Hidrografía.—Aviso á los navegantes.
Hacienda.—Subsecretaría.—Escalañón de los funcionarios dependientes de este Ministerio.
Fomento.—Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.—Aprobando el presupuesto formulado por la Inspección de repoblaciones forestales é ictícolas para atender al sostenimiento de los viveros que han de surtir de plantas á la Fiesta del Arbol. Aprobando el presupuesto para el sostenimiento del vivero establecido en el Jardín del Infante, en el Real Sitio de San Lorenzo.

Administración de Justicia:
Edictos de Juzgados de primera instancia y jurisdicciones de Guerra y Marina.

COMISION PROVINCIAL

Sección de Fomento-Negociado 1.º
La Comisión provincial, previa declaración de urgencia, ha acordado contratar en pública subasta los acopios y machaqueos de 506 metros cúbicos de piedra con destino á la conservación del firme de las carreteras provinciales de la general de Valencia á la de Ambite por Campo Real, y de la de Leoches á Pozuelo del Rey por Torres, con arreglo al presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas, que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.
La subasta se celebrará, con asistencia del Sr. Secretario de la Diputación el día 21 de Marzo á las once de la mañana, en la Casa Palacio de la Diputación, plaza de Santiago, núm. 2, bajo la Presidencia del Excmo. señor Gobernador civil ó del Diputado provincial en quien al efecto delegue, y el que designe la Corporación.
Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en 3.858'17 pesetas.
La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, en los que se incluirá la proposición ajustada al modelo que á continuación se inserta, extendida en papel de una peseta, ó sea de 12.ª clase, así como la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja Central de Depósitos ó en la de esta Corporación el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, cuyo 5 por 100 asciende á 192 pesetas 90 céntimos en metálico, ó su equivalencia en efectos públicos al precio medio de la cotización oficial del día anterior al en que se constituya. También se admitirán como fianza, con arreglo á lo establecido en el Real decreto de 6 de Junio de 1893, los créditos reconocidos y liquidados á favor de los acreedores directores de la Corporación, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hayan de tomar parte en la subasta.
El licitador á quien fuere adjudicado el remate, ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, ó sean 385 pesetas 80 céntimos.
El importe á que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.
Madrid 4 de Marzo de 1907.
—El Vicepresidente, Manuel Fernández de la Vega.—El Secretario, Simón Vialís.

Modelo de proposición
D. N. N., vecino de..., que habita en..., enterado del anuncio inserto en el DIARIO OFICIAL de Avisos de Madrid y Boletín oficial de la provincia y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo á los cuales se saca á pública subasta los acopios y machaqueos de 506 metros cúbicos de piedra con destino á la conservación del firme de las carreteras de la general de Valencia á la de Ambite por Campo Real, y de la de Leoches á Pozuelo del Rey por Torres; se comprometo á tomar á su

XXVI

Israel Hands

La brisa, que parecía adivinar nuestros deseos, cambió al Oeste, y pudimos fácilmente doblar el cabo Nordeste de la isla, á la entrada de la bahía del Norte; pero una vez allí, y como no teníamos ancla alguna, y no se podía embarrancar el buque hasta que la marea estuviese muy alta, no podíamos hacer nada más que cruzarnos de brazos.

El contramaestre me dijo lo que tenía que hacer para estar al paio, y después de dos ó tres ensayos infructuosos, conseguí mi deseo.

Tranquilos ya y desocupados, ríos pusimos á comer de nuevo.

—Capitán, me dijo Hands; ¿por qué no arrojamos al mar al camarada O'Brian?... Yo no soy milindroso pero maldito si me gusta tenerle siempre delante...

—Yo solo no puedo, le respondí estremeándome; dejadle donde está.

haciendo deslizar al schooner sobre las olas como un pájaro; la costa huía á nuestra derecha y el paisaje se modificaba por momentos. No tardamos en costear una playa baja y arenosa, sembrada de pinos enanos, y luego dejamos atrás para doblar la punta que termina la isla hacia el Norte.

La verdad es que yo estaba contento con mi nueva dignidad y el hermoso tiempo que disfrutábamos. Tenía agua en abundancia y comida á discreción. ¿Qué más podía ambicionar? Mi conciencia, atormentada en un principio con mi deserción, se calmó considerando la maravillosa conquista que había llevado á cabo, y mi dicha hubiera sido completa si los ojos del contramaestre, que me seguían por todas partes y su sonrisa irónica, no me hubieran alarmado.

Aquella sonrisa era una mezcla de sufrimiento y debilidad como la de un anciano enfermo, y al mismo tiempo de irónica perfidia cuando comprendía que yo no podía observarle, entregado á mi trabajo.

Apuré una cuarta parte lo menos sin respirar, y dijo:
—¡Diablo!... ¡Bien la necesitaba...
Yo me acurrugué en un rincón y empecé á comer.
—¿Estáis gravemente herido? le pregunté.
Dejó oír un gruñido, ó más bien un ronco ladrado.
—¡Bah! respondió, si el doctor estuviera aquí, pronto estaría curado; pero tengo mala suerte, esto es lo peor... En cuanto á ese maldito tiburrón, dijo señalando al hombre del gorro colorado, está muerto y bien muerto. Pero ¿de donde diablos salís, Hawkins?
—Sr. Hans, le respondí, he venido á bordo para tomar posesión del buque, y hasta nueva orden tenéis que considerarme como á vuestro capitán.
Me arrojó una mirada sombría, pero no dijo nada. Sus mejillas no estaban ya tan pálidas, pero parecía aún muy débil, y cada vez que el choomer daba una sacudida, le hacía rodar el puente como antes.
—A propósito, Sr. Hans, os declaro que no puedo consentir aquí esta bandera negra, y que, con vuestro permiso, voy á arriarla, pues más vale no tener ninguna, que ésta.
Y poniendo por obra lo que decía, arrió

cargo dicho servicio con estricta sujeción á las condiciones fijadas, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no exprese, escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos.) (Fecha y firma del proponente.) (E.—140.)

La Comisión provincial, previa declaración de urgencia, ha acordado contratar en pública subasta los acopios y machaqueos de 520 metros cúbicos de piedra con destino á la conservación del firme de las carreteras provinciales de Alcalá de Henares á Cobena por Daganzo, y de Cobena á la de Ajalvir, con arreglo al presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas, que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará con asistencia del Sr. Secretario de la Diputación el día 21 de Marzo, á las once de la mañana, en la Casa Palacio de la Diputación, plaza de Santiago, núm. 2, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador civil ó del Diputado provincial en quien al efecto delegue, y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en 2.902'43 pesetas.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, en los que se incluirá la proposición ajustada al modelo que á continuación se inserta, extendida en papel de una peseta, ó sea de 12.ª clase, así como la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja Central de Depósitos ó en la de esta Corporación, el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, cuyo 5 por 100 asciende á 145'12 pesetas en metálico, ó su equivalencia en efectos públicos al precio medio de la cotización oficial del día anterior al en que se constituya. También se admitirán como fianza, con arreglo á lo establecido en el Real decreto de 6 de Junio de 1893, los créditos reconocidos y liquidados á favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hayan de tomar parte en la subasta.

El licitador á quien fuere adjudicado el remate, ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, ó sean 290'24 pesetas.

El importe á que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Madrid 4 de Marzo de 1907.—El Vicepresidente, Manuel Fernández de la Vega.—El Secretario, Simón Viñals.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., que habita en..., enterado del anuncio inserto en el DIARIO OFICIAL DE AVISOS de Madrid y Boletín oficial de la provincia, y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo á los cuales se saca á pública subasta los acopios y machaqueos de de 520 metros cúbicos de piedra con destino á la conservación del firme de las carreteras de Alcalá de Henares á Cobena por Daganzo y de Cobena á la de Ajalvir, se comprometo á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á las condiciones fijadas, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no exprese, escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos.)

(Fecha y firma del proponente.)

(E.—141.)

La Comisión provincial, previa declaración de urgencia, ha acordado contratar en pública subasta los acopios y machaqueos de 130 metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de la carretera provincial de la de Las Rozas á El Escorial á Villanueva del Pardillo, con arreglo al presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas, que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará, con asistencia del Sr. Secretario de la Diputación, el día 21 de Marzo, á las once de la mañana, en la Casa Palacio de la Diputación, plaza de Santiago, núm. 2, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador civil ó del Diputado provincial en quien al efecto delegue, y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el

presupuesto, cuyo importe se calcula en 1.208'65 pesetas.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, en los que se incluirá la proposición ajustada al modelo que á continuación se inserta, extendida en papel de una peseta, ó sea de 12.ª clase, así como la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja Central de Depósitos ó en la de esta Corporación, el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, cuyo 5 por 100 asciende á 60'43 pesetas en metálico, ó su equivalencia en efectos públicos al precio medio de la cotización oficial del día anterior al en que se constituya. También se admitirán como fianza, con arreglo á lo establecido en el Real decreto de 6 de Junio de 1893, los créditos reconocidos y liquidados á favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hayan de tomar parte en la subasta.

El licitador á quien fuere adjudicado el remate, ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, ó sean 120'86 pesetas.

El importe á que asciende dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Madrid 4 de Marzo de 1907.—El Vicepresidente, Manuel Fernández de la Vega.—El Secretario, Simón Viñals.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., que habita en..., enterado del anuncio inserto en el DIARIO OFICIAL DE AVISOS de Madrid y Boletín oficial de la provincia, y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo á los cuales se saca á pública subasta los acopios y machaqueos de 130 metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de la carretera de Las Rozas á El Escorial á Villanueva del Pardillo, se comprometo á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á las condiciones fijadas, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no exprese, escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos.)

(Fecha y firma del proponente.)

(E.—142.)

Edictos y Sentencias

Cédula de emplazamiento

En el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, en providencia de veintitres de Febrero último, se ha admitido la demanda de juicio delarativo de mayor cuantía, incoado por D. Carlos Batlle y Calvo, contra D. Ramón del Prado y Tovia, sobre que se declare cancelada la inscripción de hipoteca constituida por D. Bernardo García Fernández, á favor del referido D. Ramón del Prado y Tovia en cinco de Abril de mil ochocientos setenta y uno, ante el Notario de esta Corte, D. Mariano Demetrio y Ortiz, de cuya demanda se confiere traslado al tantas veces citado D. Ramón del Prado y Tovia, y en su consecuencia se le emplaza por medio de la presente, para que en el improrrogable término de nueve días, comparezca en los autos, personándose en forma.

Y para emplazar á D. Ramón del Prado y Tovia, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, se expide la presente, haciendo constar que las copias simples de dicha demanda y documentos presentados, se hallan de manifiesto en la Escribanía del actuario que refrenda.

Madrid dos de Marzo de mil novecientos siete.—V.º B.º—El Sr. Juez, Alejandro Bustamante.—El Actuario, Ricardo Gómez.

(A.—102.)

EDICTO

Se sacan á la venta en pública subasta varios enseres y aparatos de encuadernación, que han sido tasados en mil quinientas veintiséis pesetas, cuyo acto tendrá lugar el día quince del actual á las quince horas treinta minutos en la Sala audiencia de este Juzgado, Corredera Alta, número veintisiete, previniéndose á los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de depositar el diez por ciento de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Y para su inserción en el DIARIO OFICIAL DE AVISOS, expido el presente en Madrid á tres de Marzo de mil novecientos siete.—El Secretario, Mariano Ordáz.

(A.—103.)

EDICTO

En los autos civiles ordina-

rios de mayor cuantía que se siguen en el Juzgado de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, promovidos por el Procurador don Fernando Ramón Luis, en nombre de D. Nicolás Bravo Navarro, con los herederos de D. Martín Rodón Serra y doña María Valls y Marsal, sobre pago de pesetas, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid á dos de Marzo de mil novecientos siete. El Sr. D. José López Díaz, Juez de primera instancia del distrito del Centro de la misma, habiendo visto estos autos civiles ordinarios de mayor cuantía, promovidos por D. Nicolás Bravo Navarro, mayor de edad, soltero, Médico, vecino de esta capital, defendido por el Letrado D. Ismael Calvo, y representado por el Procurador D. Fernando Ramón Luis, contra los herederos de D. Martín Rodón Serra y doña María Valls y Marsal, cuyos herederos se encuentran declarados en rebeldía, entendiéndose el procedimiento en cuanto á los mismos con los Estrados del Juzgado, sobre pago de pesetas; y...

Fallo: Que estimando procedente la demanda formulada en cinco de Mayo del año último por el Procurador don Fernando Ramón Luis y Simón, en nombre de D. Nicolás Bravo Navarro, debo condenar y condeno á los herederos de D. Martín Rodón Serra y de doña María Valls y Marsal, á que dentro del término de quinto día, luego que esta sentencia quede firme, abonen á dicho demandante D. Nicolás Bravo Navarro, la suma de doce mil doscientas setenta pesetas, á que asciende su minuta de honorarios y al pago del interés legal de la expresada cantidad, á contar desde la interposición de la referida demanda con expresa imposición de todas las costas causadas en estos autos á la parte demandada.

Así por esta mi sentencia que se notificará á los herederos demandados y declarados en rebeldía por medio de edictos que se publicarán en los periódicos oficiales, según previene la Ley, caso de no solicitarse la notificación personal, dentro del término de quinto día, lo pronuncio, mando y firmo.—José López Díaz.

Publicación.—Leída y publicada fué la sentencia anterior por el Sr. D. José López Díaz, Juez de primera instancia del distrito del Centro, hallándose

celebrando Audiencia pública en Madrid á dos de Marzo de mil novecientos siete.—De lo que doy fé.—Ante mí: Licenciado, Ramón Aguado y Oría.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma á los herederos de D. Martín Rodón Serra y de doña María Valls y Marsal, los cuales se encuentran declarados en rebeldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil, se expide el presente edicto para su inserción en los periódicos oficiales, y fijar en el sitio de costumbre del Juzgado, á tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos sesenta y nueve de dicha Ley.

Madrid seis de Marzo de mil novecientos siete.—V.º B.º—López Díaz.—El Actuario, Licenciado, Ramón Aguado y Oría.—Es copia: Licenciado, Aguado y Oría.

(A.—104.)

EDICTO

D. Joaquín María de Alós y Mon, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Marcelino del Río Velillos, natural y vecino de Avila, hijo de Lucas y Petra, de dieciséis años de edad, soltero, jornalero, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de hacerle saber el auto dictado contra el mismo en causa que se le sigue, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo castaño, ojos castaños, nariz ancha, color moreno, y cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 7 de Marzo de 1907.—Joaquín María de Alós.—El Escribano, Fernando Beltrán y Aguado.

(B.—83.)

EDICTO

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de la Universidad de es-

la bandera, la tiré al mar, y echando al aire mi gorro, grité con entusiasmo:

—¡Muera la bandera del capitán Silver! Hands me miró con aire irónico, con su cabeza siempre inclinada sobre el pecho.

—Me parece, capitán Hawkins, me parece que vuestra idea es volver á tierra, ¿no es cierto? ¿Queréis que hablemos un ratito?

—Con mucho gusto, Sr. Hands, le respondí; hablemos cuanto queráis.

Y me puse á comer con gran apetito.

—Este tunante y yo, replicó señalando al cadáver con un leve movimiento de cabeza, ese miserable irlandés me llamó 'Brian, junto conmigo, queríamos llevar el barco al fondeadero; pero ahora está muerto y no sé quién se va á encargar de la maniobra, pues lo que es tú, chiquillo, como yo no te diga cómo lo has de hacer... En fin, mira lo que te propongo; tú me darás aguardiente y comida y un pañuelo de seda para vendar mi herida, y yo en pago te indicaré la manera de hacerlo. ¿Estamos?...

—Antes tengo que decir una cosa, replicó yo, y es que no quiero que volvamos al fondeadero del capitán Kid, sino que quiero penetrar en la pequeña rada del Norte y embarrancar allí tranquilamente el buque.

—¡Excelente idea! contestó. ¡Que diablos, yo no soy tan malo como pareceo, y sé confesarme vencido cuando es necesario! Tú aquí eres el amo... vaya por la pequeña rada del Norte... y aunque me dijese que fuéramos al muelle de los Mercados, iría tan tranquilo.

Esto era hacer de necesidad virtud, y tomar las cosas por el mejor lado; de suerte que el trato se concluyó al momento. En tres minutos, y con las indicaciones de Hands, di dirección á La Hispaniola y bogamos tranquilamente á lo largo de la costa, viento en popa. Quería doblar la punta Norte antes del medio día, llegar á la rada antes de la marea alta y embarrancar el schooner con toda seguridad sobre una playa arenosa, esperando que la resaca le dejase en seco y poder nosotros saltar á tierra.

Cuando todo estuvo en regla, amarré la barra del timón con una cuerda y fui á mi maleta por el pañuelo de seda que me dió mi madre al partir; se lo llevé al herido y le ayudé á vendar la herida que tenía en el muslo; luego le di la botella con el aguardiente y un poco de galleta. A poco se encontró más aliviado, se incorporó y se puso á hablar con voz más fuerte y entera.

La brisa nos favorecía por completo,

—¡Ah! exclamó. La Hispaniola es un buque maldito; ¡cuántos han muerto ya desde que nos embarcamos... en Bristol!... ¡Pobres gentes!... ¡Se me parte el corazón!...

Y permaneció algunos instantes como absorto en estas reflexiones, luego, levantando los ojos:

—¿Queréis hacerme un favor, Jim? replicó: ir al salón y traerme una botella de vino... pues este aguardiente es demasiado fuerte para mi pobre cabeza...

Esta petición fué formulada con un tono tan almirado, que no parecía natural; y además, y aquello de preferir el vino al aguardiente en un borracho como Hands, era de todo punto inverosímil. Evidentemente quería alejarme por algunos minutos con un pretexto cualquiera; pero ¿que designo tenía? Imposible adivinarlo.

Tan pronta levantaba los ojos al cielo, como echaba una mirada sobre el cadáver de O'Brian, como sonreía con aire embarrado, de seguro meditaba alguna acción infame.

Accedí al punto á su petición, á pesar de las sospechas que se apoderaron de mi ánimo, y le dije:

—Con efecto: el vino os probará mejor que el aguardiente: ¿le queréis tinto, ó blanco?

A LA BELLE FERMIERE
 25, QUAI PORT MAYOU. — NAYONA (FRANCIA).
 Gran surtido en impermeables superiores,
 á precios sumamente arreglados

VICTORIA, 2
 Al 2, 2 y medio, 3, 3 y medio y 4 por 100
 dinero por alhajas, papeletas del Monte de Piedad y con-
 guardos de valores públicos pignorados. Loterías vendidas al
 año se venden en pública subasta el día ocho de cada mes,
 con arreglo al contrato y el art. 1.º del Código civil.
 Este acreditado establecimiento tiene el mejor tasador de
 joyas para toda clase de operaciones.
 Verdadera casa de préstamos y no de retroventa.
VICTORIA, 2

¿QUE ES EL ANAGLYPTO?
 El Anaglypta Artículo decorativo de gran renombre, des-
 conocido en España, ha sido importado ex-
 clusivamente por esta casa.
 Para el decorado de techos sustituye van-
 tajosamente á la escayola, cartón piedra, et-
 cetera, etc.
 Para frisos de Comedores, Despachos, Re-
 cibimientos y Escaleras, es más conveniente
 que la madera ó el linoleum.
 Se coloca en blanco, decorándose á satisfac-
 ción del cliente, resultando los colores con
 tal tersura y brillantez como no se consigue
 con ninguna otra materia.
 No pesa, no se abre y se coloca con gran ra-
 pidez.
 Interesa sea conocido por las personas de
 buen gusto, en la seguridad de que sus con-
 diciones económicas y de estética hacen que
 sea preferido para el decorado de lujo.
 ANAGLYPTA sólo se vende en el Almacén de Papeles Pintados de
R. REBOLLEDO
 29, ARNAL, 29 TELÉFONO, 361

NUEVOS SALONES
 DE
EXPOSICIÓN Y VENTA DE MUEBLES
EL PROGRESO!
 LA CASA MAS BARATA DE MADRID
 Muebles de todas clases.
 Camas doradas y de hierro.
 Pianos, espejos, mesas de billar é infinidad de
 artículos.
PRECIOS FIJOS.—TELÉFONO 900
12, CONDE DE ROMANONES, 12

NO VENDER
 oro y alhajas, sin ver lo que pagan
 en la calle de Tetuán, núm. 16,
 esquina á la del Carmen.
TALLER DE JOYERÍA

LA CALERA
 CARBONES MINERALES SERVIDOS Á DOMICILIO
 Magdalena, 1, entresuelo.—Tel. 522
 Antracita, núm. 3, quintal 3,00 ptas.
 Carbonilla de cok 2,50
 Cok fuerte 3,50
 Cok inglés de gas, hectolitro 3,00
 Envíos á provincias de toda clase de carbones.—Especi-
 alidad en antracita para producción de gas pobre
EXPLOTACION
PERANZOSA (CORDOBA)

COLEGIO "LEON XIII,"
 DE PRIMERA CLASE
 Instrucción primaria, 2.ª enseñanza, comercio y clases de adorno
 Incorporado al Instituto del Cardenal Cisneros, bajo el
 amparo de la Inmaculada Concepción
 Claudio Coello 55, hotel (próximo á la de Ayala)
 DIRECTOR PROPIETARIO
Don Juan Bonachera Hernández
 Profesor de Instrucción primaria, Licenciado en Filosofía y Letras

Este Colegio, situado en la parte más elevada y sana del bar-
 rido de Salamanca, es higiénicamente el más recomendado de
 la Corte, por sus amplios locales é independencia absoluta. La
 educación moral y religiosa, encomendada á un virtuoso sacer-
 dote, son garantía de que á los alumnos se les inculcan los
 preceptos religiosos, conduciéndolos fácilmente por el camino
 del bien.
 La educación intelectual hállase á cargo de 16 ilustrados
 profesores, de reconocida competencia, disponiendo del mate-
 rial científico moderno para que el alumno adquiera instintiva-
 mente el conocimiento exacto de la ciencia que estudia.
 En este centro se adquiere la enseñanza primaria en sus tres
 grados: de párvulos, elemental y superior. La segunda ense-
 ñanza hasta recibir el grado de Bachiller, y las asignaturas de
 adorno, como idiomas, dibujo, caligrafía, música, taquigrafía,
 etcétera, etc.
 Los alumnos pueden ser internos, medio pensionistas, perma-
 nentes (que permanecen todo el día tomando los alimentos
 que los sirven de sus casas), y externos (que solo asisten á las
 horas de clase, pero con opción á permanecer en el Colegio
 hasta la noche para preparar las lecciones del siguiente día.
 Se admiten alumnos en cualquier época del año: honorarios
 módicos y equitativos, facilitando el reglamento á quien lo so-
 licite.

SERVICIOS
 DE LA
COMPANIA TRASATLANTICA
 Línea de Filipinas.—Trece viajes anuales, arrancando
 de Liverpool y haciendo las escalas de Coruña, Vigo, Lisboa, Cá-
 diz, Cartagena, Valencia, para salir de Barcelona cada cuatro sábados,
 6 sean: 5 Enero, 2 Febrero, 2 y 30 Marzo, 27 Abril, 25 Mayo,
 22 Junio, 20 Julio, 17 Agosto, 14 Septiembre, 12 Octubre, 9 No-
 viembre y 7 Diciembre, directamente para Génova, Port-Said, Suez,
 Colombo, Singapur y Manila. Salidas de Manila cada cuatro martes,
 6 sean: 22 Enero, 19 Febrero, 19 Marzo, 16 Abril, 14 Mayo, 11 Jun-
 io, 9 Julio, 6 Agosto, 3 Septiembre, 1 y 29 Octubre, 26 Noviem-
 bre y 24 Diciembre, haciendo las mismas escalas que á la ida hasta
 Barcelona, prosiguiendo el viaje para Cádiz, Lisboa, Santander y
 Liverpool. Servicio por trasbordo para y de los puertos de la Costa
 oriental de África, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Aus-
 tralia.
 Línea de Cuba y Méjico.—Servicio mensual á Haba-
 na y Veracruz, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20 y de
 Coruña el 21 directamente para Habana y Veracruz. Salidas de Ver-
 acruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, directamente para Co-
 ruña y Santander. Se admite pasaje y carga para Costafirme y Pací-
 fico, con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Col-
 ombia. Combinaciones para el litoral de Cuba é Isla de Santo Do-
 mingo.
 Línea de New-York, Cuba y Méjico.—Servicio
 mensual saliendo de Génova el 21, de Nápoles el 23, de Barcelona el
 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 29, directamente para New-York,
 Habana y Veracruz. Regreso de Veracruz el 26 y de Habana el 30
 de cada mes, directamente para New-York, Cádiz, Barcelona y Gé-
 nova. Combinaciones con distintos puntos de los Estados Unidos y
 litorales de Cuba. También se admite pasaje para Puerto Plata,
 con trasbordo en Habana.
 Línea de Venezuela-Colombia.—Servicio mensual,
 saliendo de Barcelona el 11, el 13 de Málaga y de Cádiz el 15 de ca-
 da mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife,
 Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Col-
 ón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanailla,
 Curacao, Puerto Cabello, La Guayra, etc. Se admite pasaje y carga
 para Veracruz con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril
 de Panamá con las compañías de navegación del Pacífico, para cuyos
 puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos.
 Combinación para el litoral de Cuba y Puerto Rico. Se admite pasaje
 para Puerto Plata, con trasbordo en Puerto Rico, y para Santo Do-
 mingo y San Pedro de Mácoris, con trasbordo en Habana. Tam-
 bién carga para Maracaibo, Carúpano, Coto y Cuisaná, con tras-
 bordo en Puerto Cabello, y para Trinidad con trasbordo en Curacao.
 Línea de Buenos Aires.—Servicio mensual, saliendo
 accidentalmente de Génova el 1, de Barcelona el 3, de Málaga el
 5 y de Cádiz el 7, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Mon-
 tevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde
 Buenos Aires el día 1 y de Montevideo el 2, directamente para Ca-
 narias, Cádiz, Barcelona y accidentalmente Génova. Combinación
 por trasbordo en Cádiz con los puertos de Galicia y Norte de España.
 Línea de Canarias.—Servicio mensual, saliendo de Bar-
 celona el 17, de Valencia el 18, de Alicante el 19, y de Cádiz el 22
 directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa
 Cruz de Tenerife y Santa Cruz de la Palma, con retorno á Santa
 Cruz de Tenerife, para emprender el viaje de regreso el día 1.º ha-
 ciendo las escalas de Las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Bar-
 celona.
 Línea de Fernando Póo.—Servicio bimestral, salien-
 do de Barcelona el 26 de Enero y de Cádiz el 30, y así sucesivamente
 cada dos meses para Fernando Póo, con escalas en Las Palmas y
 otros puertos de la Costa occidental de África y Golfo de Guinea. Re-
 greso de Fernando Póo el 26 de Febrero y así sucesivamente cada
 dos meses, haciendo las mismas escalas que á la ida, para Cádiz y
 Barcelona.
 Línea de Tánger.—Salidas de Cádiz: Lunes, Miércoles
 y Viernes para Tánger con extensión á los puertos de Algeciras y
 Gibraltar.—Salidas de Tánger: Martes, Jueves y Sábado, para Cádiz.
 Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables
 y pasajeros, á quienes la Compañía se compromete á su cómodo y
 trato cómodo, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas
 á familias, á viajeros del Comercio y por pasajes de ida y vuelta.
 Precios convencionales por congresos de lujo. También se admite
 carga y se exp. en pasajes para todos los puertos del mundo, servi-
 dos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercan-
 cías que se embarquen en sus buques.
 Avisos importantes.—Rebajas en los fletes de exporta-
 ción.—La Compañía hace rebajas de 50 por 100 en los fletes de deter-
 minados artículos, con arreglo á lo establecido en el Real orden del
 Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas,
 de 14 de Abril de 1904, publicada en la Gaceta de 22 del mismo mes.
 Servicios Comerciales.—La sección que de estos servicios tiene
 establecida la Compañía, se encarga de trabajar en el litramar los
 papeles que le sean entregados y de la colocación de los artícu-
 los, cuya venta, como ensayo, deseen hacer los exportadores.

PROYECTOS
 +
 PRESUPUESTOS
 á quien los pide



CATALOGOS
 DE
 TODAS LAS
 SECCIONES

COMPANIA ANONIMA "PARSONS,"
 ANTES "STURGES Y FOLEY,"
 Capital social: 1.000.000 de pesetas
 52 Alcalá, MADRID.—Avenida de Alfonso XIII, 16, VALLADOLID.
INSTALACIONES DE MAQUINAS DE VAPOR
 PARA LUZ ELECTRICA
 Bombas de acción directa «Worthington», Bombas para in-
 cendio «Merryweather»,—Alambicones «Deroy» y toda clase de
 maquinaria para la Agricultura.
 Grandes premios y medallas de oro en la Exposición de Paris de 1900

ALMACEN DE PAPEL
 +
OBJETOS DE ESCRITORIO
 DE
E. FERNANDEZ SANZ
 SUCESOR DE FERNANDEZ IGLESIAS
41-CONCEPCION GERONIMA-41

FARMACIA TARIFA MILITAR
 Medicamentos modernos, específicos, aguas minera-
 les, oxígeno, esterilización, sueros, etc.
SERVICIO PERMANENTE
 Se remiten á provincias por correo ó ferrocarril to-
 da clase de recetas, específicos, etc.
SAN BERNARDO, 57. Teléfono 140
 La mejor surtida de Madrid

GRANDES ALMACENES Y FÁBRICA DE RELOJES
 DE
CARLOS COPPEL
 Fuencarral, 25 y 27.—Madrid
 Esta casa vende directamente al público á los mismos
 precios de fábrica y garantiza la buena marcha de sus re-
 lojes con CERTIFICADO DE GARANTIA.
 Los relojes de la casa Coppel, que no marohen bien se
 cambian por otros.
 Grandes talleres de construcción y reparación de relojes.
 Todas las composiciones quedan garantizadas.
 Catálogo ilustrado gratis.
 Remesas á provincias.

THE BERLITZ
 SCHOOL OF LANGUAGES
ENSEÑANZA PRÁCTICA
 DE
LENGUAS VIVAS
 Paris, 1900. DOS medallas de Oro
 150 escuelas en Europa
PRECIADOS, 9, PRINCIPAL, MADRID
 BARCELONA: Rambla de las Flores, 17.
 SEVILLA: Méndez Núñez, 19.
 VALENCIA: Pintor Sorolla, 11.
 BILBAO: Campa de Albia, 1.
 CARTAGENA: Calle Jara, 26.
 MALAGA: Calle Nueva, 18.
 CORDOBA: Ambrosio Morales, 2.
 VIGO, CORUÑA, LISBOA, OPORTO.